



Gobierno Regional
del Callao

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1160 Fecha: 17 ABR 2017

Resolución Gerencial Regional N°005 - 2017 Gobierno Regional del Callao-GRDNDYSC

Callao, 17 ABR. 2017

VISTOS:

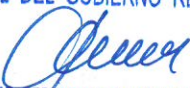
La Resolución Gerencial General Regional N° 947-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de julio de 2015; el Informe N° 09-A/2016/GRC/GRDNDYSC/EES, de fecha 25 de febrero de 2016, emitido por el Profesional Responsable; el Memorandum N° 25-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 12 de enero de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°022-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 848-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N°306-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N°673-2016-GRC-GA-TESO, de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 004-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 45-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por el profesional responsable de la actividad; el Memorandum N° 023-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 06 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N°02-2017-GRC/GRDNDYSC/EES de fecha 05 de enero de 2017, emitido por el Profesional Responsable; el Informe N° 015-2017-GRC/ GA-CONTA, de fecha 10 de enero de 2017; el Memorandum N°139-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 02 de marzo de 2017, que adjunta el Informe N°13-2017/GRC/GRDNDYSC/EES, de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; Informe N° 112-2017-GRC/GA/OL-UABS, de fecha 21 de marzo de 2017, emitido por Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones de Bienes Y servicios; el Memorandum N° 183-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 27 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 20-2017/GRC/GRDNDYSC/EES, de fecha 24 de marzo de 2017, emitido por el profesional responsable; Informe N° 181-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 22-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el profesional responsable; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 947-2015- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de julio de 2015, se aprobó el Expediente de la Actividad "**DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2015**", con un valor referencial de **S/. 153,341.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)** con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, así como los Términos de la Referencia y Especificaciones Técnicas, Expediente de Contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la actividad;

Que, a través del Informe N° 09-A/2016/GRC/GRDNDYSC/EES, de fecha 25 de febrero de 2016, el profesional responsable de la Actividad presenta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el informe final de la Actividad, informando que la misma ha tenido como objetivo Promover condiciones favorables para la prevención, mitigación y respuesta en el caso de tsunamis, con el reforzamiento y mantenimiento del actual sistema de alerta temprana ante tsunamis en la Región Callao; contribuyendo a salvaguardar la vida de la población residente en las zonas inundables por tsunamis; indicando que la meta programada fue de 49 Comunidades beneficiarias, y se




JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

Reg. N° 1157-2016-GRDNDYSC, ejecuto en 34 Comunidades, significando eso un 69.3% de avance físico y del resultados obtenido de un total de 506 comunidades en la Región Callao, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, teniendo un presupuesto ejecutado de S/. 123,440.12 (Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta con 12/100 Nuevos Soles); que significa el 81.18% del presupuesto asignado, concluye indicando que el Sistema de Alerta Temprana-SAT, tiene 5 componentes y si uno de los componentes falla desestabiliza todo el todo el sistema, recomendando que la actividad debe ser permanente por lo que su operatividad y ejecución no debe estar supeditada a los plazos para la asignación presupuestal y la aprobación de la actividad, y que esta debería considerarse como gasto de funcionamiento debidamente supervisado y monitoreado en los gastos de personal y mantenimiento de sistema de sirenas;

Que, por medio del Memorándum N° 25-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 12 de enero de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a fin de culminar la liquidación de la actividad requiere a la Oficina de Contabilidad la actualización del Reporte de Especificas de Gastos de la ejecución presupuestal, para lo cual es necesario sustentar todos los gastos efectuados;

Que, mediante el Informe N° 022-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de enero de 2016, la Oficina de Contabilidad, informa a la Gerencia de Administración que adjunta la actualización del Reporte de Especifica de Ejecución de Actividades y Proyectos; sin embargo indica que contiene algunos importes devengados hasta el 31 de diciembre del 2015, que están pendientes de emitirse el correspondiente Comprobante de Pago, situación que se puede realizar, hasta el último día del presente mes, el cual fue derivado a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para su atención;

Que, a través del Memorándum N° 848-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 21 de diciembre de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Gerencia de Administración la remisión física del Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad; el cual fue derivado mediante Proveído S/N de fecha 21 de diciembre de 2016, a la Oficina de Contabilidad para su atención, por lo que en atención a ello a través del Memorándum N° 306-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de diciembre de 2016, la Oficina de Contabilidad solicitó a la Oficina de Tesorería copia de los comprobantes de pago, remitiendo el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos para que le proporcione lo solicitado con los sustentos respectivos;

Que con el Memorándum N° 673-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de diciembre de 2016, la Oficina de Tesorería, remitió a la Oficina de Contabilidad, las copias de los Comprobantes de Pagos y sus respectivos sustentos de la Actividad, por lo que en ese contexto la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 004-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de enero de 2017, remite a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera, el cual presenta un total ejecutado de S/. 123,440.12, según los registros contables y con la documentación alcanzada a esta oficina. Sin embargo es importante indicar que presupuestalmente fue asignado un importe de S/. 153,343.00, según resolución indicada;

Que, por medio del Informe N° 45-2016-GRDNDYSC-EES, de fecha 30 de diciembre de 2016, el profesional encargado de la Liquidación de la Actividad, presenta al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el informe final de liquidación, manifestando que se ha culminado con el informe de Liquidación Técnica Financiera y Contable de la Actividad "**DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2015**", la que fue formulada de conformidad a la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, dando como un costo total de la Actividad de S/. 123,440.12, significando esto el 81.18% del total del presupuesto asignado; y un total de pagos efectuados por la suma de S/. 122.990.00 Soles, en base a los informes N° 173 y N° 598-2016-GRC/GA-CONTA, en un plazo de ejecución de 150 días, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 947-2015-GRC-GGR, de fecha 30 de julio del 2015, señala además que la Actividad se ha ejecutado en estricto cumplimiento de los objetivos propuestos en el Expediente de aprobación habiendo alcanzado el 50% de lo programado;


Que, con el Memorándum N° 023-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 06 de enero de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite el Informe N° 02-2017-



005



Gobierno Regional
del Callao


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1160 Fecha: 7-ABR-2017

GRC/GRDNDYSC/EES, de fecha 05 de enero de 2017, del profesional responsable, en el que solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad; el cual fue derivado a la Oficina de Contabilidad para su atención, y en atención a ello, mediante el Informe N° 015-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa a la Gerencia de Administración, que respecto a lo solicitado por el Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, sobre la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera por la no inclusión de la Orden de Servicio N° 003736 por la suma S/. 1,050.00 del 31 de agosto de 2015, al respecto indica que esta no fue incluida en el Cuadro de Liquidación Financiera, debido a que fue anulado el 31 de diciembre de 2015, registro SIAF N° 05666;

Que, mediante el Memorandum N° 139-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 02 marzo de 2017, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite el Informe N° 13-2017/GRC/GRDNDYSC/EES, de fecha 01 de marzo de 2017, en el cual se solicita un informe técnico del área de adquisiciones de la Oficina de Logística, que se determine la situación contable de la empresa de la R&A MAU S.A.C por el servicio de confección de banners (2 mapas políticos y físico, 03 banners roll screen) y culminar el proceso de Liquidación Financiera de la Actividad; en atención a ello con el Informe N° 112-2017-GRC/GA/OL-UABS, de fecha 21 de marzo de 2017, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, señala que la orden de servicio N° 3736 se encuentra anulada a la fecha, toda vez que el proveedor ha dado de baja a su razón social y a la vez ha desistido al cobro de dicho servicio, motivo por el cual, no existiría deuda alguna por el servicio antes mencionado;

Que, a través del Memorandum N° 183-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 27 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana adjunta el Informe N° 20/2017/GRC/GRDNDYSC/EES, de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual se deriva a la Oficina de Contabilidad a fin de que tome las consideraciones del caso y se defina la situación existente para actualizar la liquidación financiera del total de los pagos efectuados conveniente a la ejecución de la Actividad; en ese sentido la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 181-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de marzo de 2017, remite el Cuadro de Liquidación Financiera el cual presenta un total ejecutado de S/. 123, 440.12, según los registros contables, y documentación alcanzada a dicha oficina, recalcando que presupuestalmente fue asignado un importe de S/. 153, 343.00, según resolución de aprobación;

Que, con el Informe N° 22-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 05 de abril de 2017, la encargada de la actividad informa que mediante el informe N° 045-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 30 de diciembre de 2016, se remitió el informe final de la actividad, a fin de que se elabore el proyecto de resolución de liquidación, en el cual se advirtió que la Oficina de Contabilidad no incluyó la Orden de Servicio N° 003736 del 31 de agosto de 2015, en el cuadro de liquidación financiera SIAF N° 05666, por lo que efectuó las gestiones correspondiente ante las áreas pertinentes y estas le informaron que las mencionadas ordenes de servicios se encuentran anuladas toda vez que el proveedor ha dado de baja su razón social y ha desistido del cobro y no existiría deuda por el servicio, concluyendo que la ejecución presupuestaria de la actividad alcanzó el monto de S/. 124, 490.12 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 12/100 Soles) equivalente al 81.18% del Presupuesto asignado que ascendía a un total de S/ 153, 343.00 quedando un saldo no ejecutado de S/. 29, 902.88, indica además que se adquirieron activos (01 juego de parlante amplificador –micrófono CP N° 038304, 01 Micrófono inalámbrico CP 038362, 01 Computador portátil laptop con CP N° 038305);

Que, el Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)" Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 – Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 1 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del



005



Gobierno Regional
del Callao

2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CRR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad “**DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA REGIÓN CALLAO 2015**”, con un Costo Total de **S/. 123,440.12 (Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta con 12/100 Soles)**; correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Grat. PNP (r) Daniel de la Flor Cam
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1160 Fecha: 17 ABR 2017

005

Gobierno Regional
del CallaoCERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Soles)


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1160 Fecha: 17 ABR. 2017

ACTIVIDAD: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y Comunicación Ante Tsunamis en la Región Callao 2015"

AÑO 2015									
CADENA DE GASTOS					ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PPTO. TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO S/.
E.G				RB					
2	3	15	11	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS (THONER TINTAS)	834.00	834.00	828.08	5.92
2	3	27	1199-2	00	SERVICIOS DE PROFESIONALES, TECNICOS Y OTROS.	18,500.00	18,500.00	16,886.67	1,613.33
2	3	15	12	00	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	273.60	274.00	255.00	19.00
2	3	15	41	00	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2,140.20	2,141.00	2,140.00	1.00
2	3	22	42	00	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	10,950.00	10,950.00	9,900.00	1,050
2	3	27	1199	00	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	102,117.20	102,118.00	79,500.00	22,618.00
2	3	27	1099	00	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00
2	3	19	91	00	OTROS BIENES	2,600.00	2,600.00	2,600.00	0.00
2	3	24	13	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION.	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
2	6	32	31	00	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	9,826.00	9,826.00	5,230.37	4,595.63
TOTAL 2015						153,341.00	153,343.00	123,440.12	29,902.88
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD						153,341.00	153,343.00	124,490.12	29,902.88

